



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 128 DE
14 JUN 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNAS MODIFICACIONES DE ADICIONES Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023;

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005 y el Acuerdo 205 de 2022 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el numeral 1º del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, precisa que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS*".

Que el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo N° 035 de 2005, instaura que "*El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, solo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. En los Establecimientos Públicos, esta modificación se hará por Resolución o acuerdo de la Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - oficina de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Dirección de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda - Tesorería General del Municipio a fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC*".

Que el artículo 137 del Acuerdo N° 035 de 2005, determina que para los entes descentralizados "Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobados como proyecto, por Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos y remitidos a la Secretaría de Hacienda, para que se sometan a aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS-. Para los gastos de inversión se requiere el concepto favorable de la Dirección de Planeación Municipal."

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 205 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 209 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES PRECISAS Y PRO-TEMPORE AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA PARA EFECTUAR ADICIONES Y TRASLADOS PRESUPUESTALES DURANTE LA VIGENCIA 2023".

Que el artículo 1° del Acuerdo N° 209 de 2022, establece "Autorizar al Alcalde Municipal de Chía, para adicionar al Presupuesto general de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023 los recursos que aumenten las apropiaciones inicialmente autorizadas por la corporación, específicamente a i) ingresos corrientes, ii) recursos de capital que sean diferentes a los recursos del crédito y iii) fondos especiales."

Que mediante oficios del mes de junio de 2023, el INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE CHÍA, con el visto bueno del alcalde, solicita realizar unas modificaciones de Adición al presupuesto General de Ingresos y Gastos, por la suma de **MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.600.000.000.00)** provenientes de mayor recaudo de Industria y Comercio con respecto a o apropiado para la vigencia 2023.

Que mediante oficios del mes de junio de 2023, el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA, con el visto bueno del alcalde, solicita realizar unas modificaciones de Adición al presupuesto General de Ingresos y Gastos, por la suma de **MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.700.000.000.00)** provenientes de mayor recaudo de Industria y Comercio con respecto a o apropiado para la vigencia 2023.

Que mediante oficios del mes de junio de 2023, el sector la dirección de ciudadanía Juvenil del sector DESARROLLO SOCIAL, con el visto bueno del alcalde, solicita realizar unas modificaciones de Adición al presupuesto General de Ingresos y Gastos, por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000.00)** provenientes de mayor recaudo de Industria y Comercio con respecto a o apropiado para la vigencia 2023.

Que la Secretaría de Desarrollo Social sector cultura mediante oficio del mes de junio de 2023 con el visto bueno del alcalde, solicita realizar modificaciones al presupuesto general de gastos del Municipio, contracreditando recursos por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$285.588.836.00)**, por cuanto según certifica el Secretario del sector, los recursos que quedan en los rubros afectados permiten dar cumplimiento con las obligaciones, durante la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente acredita al presupuesto general de Gastos del Municipio, la misma suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$285.588.836.00)** destinados al cumplimiento de las metas del sector Cultura.

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 14 de junio de 2023 aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió las Viabilidades de Ingresos de fechas 31 de mayo de 2023, para las adiciones al presupuesto; y el Certificado de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2023001387 para los traslados presupuestales.

Que por su parte la Secretaría de Planeación para los Gastos de Inversión expidió los conceptos favorables No. 101, 103, 104 y 105 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adicionar al Presupuesto General de Ingresos del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma de **TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.500.000.000.00)**, según el siguiente detalle:

CODIGO RUBRO	COD. FUENTE	NOMBRE FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
1			PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	3.500.000.000
11			INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	3.500.000.000
111.1			Ingresos Corrientes	3.500.000.000
111.1.01			Ingresos tributarios	3.500.000.000
111.1.01.02			Impuestos indirectos	3.500.000.000
111.1.01.02.200			Impuesto de industria y comercio	3.500.000.000
111.1.01.02.200.02			Impuesto de industria y comercio - sobre actividades industriales	2.516.442.767
111.1.01.02.200.02.01	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Impuesto de industria y comercio actividades industriales Vigencia Actual	1.600.000.000
111.1.01.02.200.02.01	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Impuesto de industria y comercio actividades industriales Vigencia Actual	916.442.767
111.1.01.02.200.03			Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios	983.557.233
111.1.01.02.200.03.01	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Impuesto de industria y comercio actividades de servicios Vigencia Actual	783.557.233
111.1.01.02.200.03.01	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Impuesto de industria y comercio actividades de servicios Vigencia Actual	200.000.000

ARTÍCULO 2º: Adicionar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma de **TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.500.000.000.00)**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO RUBRO	COD. FUENTE	NOMBRE FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2			PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	3.500.000.000
23			PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	3.500.000.000
230312			Programa: Potencializando Jóvenes dinamizadores	200.000.000
23031241			INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	200.000.000

CÓDIGO RUBRO	COD. FUENTE	NOMBRE FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2303124102			Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	200.000.000
23031241022020251750042			Proyecto: Formación de jóvenes con oportunidades y arraigo territorial del municipio de Chía	200.000.000
23031241022020251750042038			Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	200.000.000
23031241022020251750042038 2.3.2.02.02.009	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios para la comunidad, sociales y personales	200.000.000
2305			Sector: Deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre	1.600.000.000
230520			Programa: Deporte, recreación y actividad física como apoyo al desarrollo Integral del ser humano para disminuir la vulnerabilidad social	1.600.000.000
23052043			DEPORTE Y RECREACIÓN	1.600.000.000
2305204301			Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	1.600.000.000
23052043012020251750013			Proyecto: Mantenimiento y/o mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa del municipio de Chía	152.000.000
23052043012020251750013003			Servicio de administración de la infraestructura deportiva	20.000.000
23052043012020251750013003 2.3.2.02.02.006	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	20.000.000
23052043012020251750013004			Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	132.000.000
23052043012020251750013004 2.3.2.02.02.005	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Construcción y servicios de la construcción	132.000.000
23052043012020251750014			Proyecto: Fortalecimiento del deporte y recreación para el desarrollo integral del ser humano en el municipio de Chía	1.448.000.000
23052043012020251750014034			Servicio de apoyo financiero a organismos deportivos	248.000.000
23052043012020251750014034 2.3.2.02.02.006	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	248.000.000
23052043012020251750014038			Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios	1.200.000.000
23052043012020251750014038 2.3.2.02.02.009	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.200.000.000
2309			Sector: Desarrollo urbano y vivienda	1.700.000.000
230928			Programa: Vivienda digna igual calidad de vida	1.700.000.000
23092840			VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	1.700.000.000
2309284001			Acceso a soluciones de vivienda	1.700.000.000
23092840012020251750027			Proyecto: Adquisición, transformación y desarrollo de vivienda en el municipio de Chía	1.700.000.000
23092840012020251750027042			Vivienda de interés social construidas	1.700.000.000
23092840012020251750027042 2.3.2.02.02.008	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.700.000.000

ARTÍCULO 3º: Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$285.588.836.00)**, según el siguiente detalle:

COD. RUBRO	COD. FUENTE	NOMBRE FUENTE	NOMBRE RUBRO	CONTRACREDITO
2			PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	285.588.836
			PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	285.588.836
2304			Sector: Cultura	285.588.836
230416			Programa: Consolidación del tejido artístico y cultural	79.116.124
23041633			CULTURA	79.116.124
2304163301			Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	79.116.124
23041633012020251750020			Proyecto: Desarrollo de la formación artística y cultural en Chía	79.116.124
23041633012020251750020074			Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	31.741.024
23041633012020251750020074 2.3.2.02.02.009	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios para la comunidad, sociales y personales	31.741.024
23041633012020251750020126			Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	47.375.100
23041633012020251750020126 2.3.2.02.02.009	1308	R.B. ESTAMPILLA PROCULTURA - FOMENTO Y ESTIMULO DE LA CULTURA	Servicios para la comunidad, sociales y personales	47.375.100
230418			Programa: Diversidad y dialogo cultural para una Chía educada, cultural y segura.	200.000.000
23041833			CULTURA	200.000.000
2304183301			Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	200.000.000
23041833012020251750007			Proyecto: Desarrollo de la diversidad y diálogo cultural - Chía	200.000.000
23041833012020251750007074			Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	200.000.000
23041833012020251750007074 2.3.2.02.02.009	1246	Dest Esp. Escenarios Culturales de las Artes Escénicas - Ley 1493 de 2011	Servicios para la comunidad, sociales y personales	200.000.000
230419			Programa: Chía Lee y Crece	6.472.712
23041933			CULTURA	6.472.712
2304193301			Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	6.472.712
23041933012020251750035			Proyecto: Fortalecimiento de la red de bibliotecas públicas municipales y las prácticas de lectura, escritura y oralidad de Chía	6.472.712
23041933012020251750035085			Servicios bibliotecarios	6.472.712
23041933012020251750035085 2.3.2.02.02.008	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	6.472.712

ARTÍCULO 4º: Acreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía y del IDUVI para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$285.588.836.00)**, según el siguiente detalle:

COD. RUBRO	COD. FUENTE	NOMBRE FUENTE	NOMBRE RUBRO	CRÉDITO
2			PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	285.588.836
			PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	285.588.836
2304			Sector: Cultura	285.588.836
230416			Programa: Consolidación del tejido artístico y cultural	247.375.100
23041633			CULTURA	247.375.100
2304163301			Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	247.375.100

COD. RUBRO	COD. FUENTE	NOMBRE FUENTE	NOMBRE RUBRO	CRÉDITO
23041633012020251750020			Proyecto: Desarrollo de la formación artística y cultural en Chía	47.375.100
23041633012020251750020126			Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	47.375.100
23041633012020251750020126 2.3.2.02.01.004	1308	R.B. ESTAMPILLA PROCULTURA - FOMENTO Y ESTIMULO DE LA CULTURA	Productos metálicos, maquinaria y equipo	47.375.100
23041633012020251750067			Proyecto: Estudios, diseños, construcción y/o optimización de la infraestructura artística y cultural de Chía	200.000.000
23041633012020251750067068			Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	200.000.000
23041633012020251750067068 2.3.2.02.02.005	1246	Dest Esp. Escenarios Culturales de las Artes Escénicas - Ley 1493 de 2011	Construcción y Servicios de la construcción	200.000.000
230418			Programa: Diversidad y dialogo cultural para una Chía educada, cultural y segura.	38.213.736
23041833			CULTURA	38.213.736
2304183301			Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	38.213.736
23041833012020251750007			Proyecto: Desarrollo de la diversidad y diálogo cultural - Chía	38.213.736
23041833012020251750007073			Servicio de circulación artística y cultural	31.741.024
23041833012020251750007073 2.3.2.02.02.009	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios para la comunidad, sociales y personales	31.741.024
23041833012020251750007074			Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	6.472.712
23041833012020251750007074 2.3.2.02.02.009	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios para la comunidad, sociales y personales	6.472.712

ARTICULO 5°: Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2023, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 6°: La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 5°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, 14 JUN 2023


LILIANA ANDREA VILLALOBOS GORDO
Alcalde Municipal (e)

Proyectó: Adriana Patricia Cristancho Barriga – Directora Financiera
Revisó: Harold Ramírez Álvarez – Secretario de Hacienda